en el dia es el mas usado: y visto que por donde apetecen mudar este ultimo, y exponen en su razon q.e dirigiendo dho Camino por la puerta del molino pasando a la parte del valiente de la Acequia que lleba la agua a su cubo, y sacando a su incorporar lo con el que basa por el molino a abajo, quedara mucho mas comodo, y seguro, sin causar rodeo alguno, siempre que para evitar los perjuicios que a los traginantes pueda ocasionar la Acequia, se cimbre esta en tanta extension, que aunque se fuesen a un tiempo bajar Caballerias, no puedan causar ninguna a la Acequia: que sea de su cargo, y quiego el mantener dha Acequia bien cimbrada de modo que no se beratifique que el terraso de su peligro pueda quitar a los traficantes la libertad de usarlo; y que desde donde principia a entrar en sus tierras hasta donde se incorpora con el principal sea de su quenta el tenerlo corriente, y sin peligro a los que lo usen y enterada la Villa de lo expuesto por los S.es Comisario y acordo concederles la licencia que solicitan bajo los terminos, y limitaciones que prebienen dhos S.es Comisionados, y no en otra forma

Dio quenta de un memorial por el que solicita Antonio Rodriguez un poco terreno para panificar lo en la loma de Reclin de arriba inmediato a otro de Domingo Lopez, y enterada la villa acordo no haber lugar a su solicitud

Con lo que se concluyo este Ayunt.to que firman y señalan dhos S.es como acostumbran doi fe = Testado = que = no Vale =

D.n Juan Lopez de Zecoza y Balero

D.n Juan Julian Martinez G.l

D.n Thomas Terrero Con Calle

Antonio Fern Collados

Garzia Fern

Mariano Perez Lupian

Josef Gonzalez

Fr. hui presente Fr. Xav.o Gonzalez Sanchez

Al concluir este Ayuntam.to se determino por todos los S.es se fijen edictos en los sitios acostumbrados mandando que ninguna persona pueda vender carnes en sus Casas con ningun motibo, y los que se degxasaren por enfermedades